



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **804**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Enolia García de Gutiérrez
Demandado (s) : Carlos Alberto Franco Soto
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00310-00**

La Unión Valle, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que obra a folio 44, y por ser procedente la petición se ordena la entrega de los depósitos judiciales existentes en el proceso y los que lleguen con posterioridad a favor del peticionario en calidad de apoderado judicial de la parte actora a quien se le autorizó para recibir y cobrar los dineros producto del embargo dentro del asunto de la referencia, hasta la concurrencia del crédito y las costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 447 del Código General del Proceso. Librar los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18bccd214a815b13a5f175afcc7f1793db5b943c5ec70883ab883516a59ec035**
Documento generado en 01/04/2022 02:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>